MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº....00267
SANTA FE, 13 AGO 2017

VISTO:

El expediente N° FG-000354/2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se gestiona la ampliación del anticipo de fondos para gastos de funcionamiento del mes de setiembre para la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, y de los meses de setiembre-octubre para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial es motivada por la solicitud del Fiscal Regional de la misma, el cual expresa que han sobrepasado el anticipo otorgado por gastos extraordinarios.

Que además, el análisis de la ejecución a la fecha, permite corroborar que los montos otorgados a la Fiscalía General para el 3° trimestre del año en curso, aprobados por Resolución N° 0211/17 del MPA, serán insuficientes para afrontar las necesidades hasta el cierre del trimestre, lo que genera la necesidad de un refuerzo.

Que consecuentemente es procedente otorgar una partida de fondos adicional para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por el mismo.

Que la Ley N° 13.618 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestario suficientes para asumir tal incremento, a los que se han imputado preventivamente los montos necesarios.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, según la siguiente discriminación:

Agosto/2017:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 20.000,00	$ 80.000,00	$ 100.000,00
Fiscalía Regional III – Venado Tuerto		$ 35.000,00	$ 35.000,00
TOTAL	**$ 20.000,00**	**$ 115.000,00**	**$ 135.000,00**

Setiembre/2017:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 20.000,00	$ 30.000,00	$ 50.000,00
TOTAL	**$ 20.000,00**	**$ 30.000,00**	**$ 50.000,00**

ARTÍCULO 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2 – Bienes de Consumo, Partida Principal 9, la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00) y en el Inciso 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 9, PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL ($ 145.000,00), ambas del Presupuesto vigente Ley N° 13.618.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE